



Asunto PARA DICTAMEN
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <dap@mendoza.gov.ar>
Fecha 09-12-2024 09:17

- EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#METYE.pdf(~16 MB)

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta el informe del Área Técnica Ambiental, obrante en orden N° 55, remítase los presentes a la a la Dirección de Áreas Protegidas y diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería.

Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Hágase saber a los organismos dictaminadores que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail:

escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Todo lo expuesto en cumplimiento de la Resolución conjunta A.A.M N°15/24 y 02/24 DPA y Resolución N°38/24 DM.

Notifíquese por correo electrónico, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

--

Mesa de Entradas- Agustina Gimenez
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: MAIL A DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS EX-2023-08119642- -GDEMZA-
DMI#MEIYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.